



## **Resolución Directoral Ejecutiva N° 094-2021/APCI-DE**

Miraflores, 5 de octubre de 2021

### **VISTOS:**

La carta s/n presentada el 30 de setiembre de 2021 por la señora María Melva García Atalaya; y, el Informe N° 0189-2021-APCI/OAJ del 5 de octubre de 2021 de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, establece que la Dirección Ejecutiva de la APCI cuenta con el apoyo de asesores;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 071-2021/APCI-DE fechada el 26 de julio de 2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de julio de 2021; se designó a la señora María Melva García Atalaya como Asesora de la Dirección Ejecutiva de la APCI;

Que, con carta s/n presentada el 30 de setiembre de 2021, la señora María Melva García Atalaya presenta su renuncia al cargo de Asesora de la Dirección Ejecutiva;

Que, en atención a lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia formulada



por la señora María Melva García Atalaya al cargo de confianza de Asesora de la Dirección Ejecutiva de la APCI, con efectividad al 10 de octubre de 2021; y, por lo tanto, dar por concluida su designación;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N°028-2007-RE y sus modificatorias; y, en concordancia con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aceptar la renuncia formulada por la señora María Melva García Atalaya y, por lo tanto, dar por concluida su designación, con efectividad al 10 de octubre de 2021; al cargo de confianza de Asesora de la Dirección Ejecutiva de la APCI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Remitir la presente Resolución a la Oficina General de Administración – Unidad de Administración de Personal -, para las acciones correspondientes.

**Artículo 3º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (<https://www.gob.pe/apci>).

Regístrese, comuníquese y publíquese

**José Antonio González Norris**  
**Director Ejecutivo**  
**Agencia Peruana de Cooperación Internacional**